



**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FNGRD-LP-002-2026”**

**Nº 0251**

**20 MAR 2026**

**LA SUBDIRECTORA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA DEL FONDO NACIONAL DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 4147 de 2011, el parágrafo 1º del artículo 48 de la Ley 1523 de 2012, Resolución No. 1272 de 2025, otorgados al Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, delegadas a la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo de la Entidad mediante Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025,

**CONSIDERANDO QUE**

El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres requiere la *“Adquisición de bienes y servicios para la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de alerta temprana por avenida torrencial en territorios priorizados por el FNGRD / UNGRD”*. con las siguientes características:

<b>Objeto:</b>	<i>“Adquisición de bienes y servicios para la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de alerta temprana por avenida torrencial en territorios priorizados por el FNGRD / UNGRD”</i> .
<b>Plazo de ejecución:</b>	El plazo de ejecución del Contrato es de <b>SEIS (6) MESES</b> , a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.
<b>Presupuesto Oficial</b>	<p>Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS Y VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.834.078.183,28) IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto para los bienes y servicios de los componentes: 1. sirenas, 2. sensores hidrológicos, 3. sensores meteorológicos, 4. repetidoras de data-radios, 5. servidor de datos, 6. repetidora cerro olimpo, 7. central de monitoreo, 8. radios portátiles, 9. cargadores solares, 10. servicios y otros, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar: <b>TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.485.525.621,28) M/CTE</b></li> <li>• Valor estimado para servicios, equipos y materiales no contemplados - Bolsa de recursos, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar: <b>TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$348.552.562) M/CTE</b></li> </ul> <p>El valor estimado para equipos y/o servicios no contemplados – Bolsa</p>

Continuación de la Resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FNGRD-LP-002-2026**"

	<p>de recursos, fue estimada a partir del 10% del valor total conforme al diagnóstico preliminar.</p> <p>NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán superar el valor del presupuesto estimado.</p> <p>NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA y demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>NOTA 3: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario</p>
<b>Lugar de ejecución:</b>	El lugar donde se ejecutará el contrato y se deberá realizar la implementación y entrega de los bienes adquiridos corresponde al <b>Municipio de Mocoa (Putumayo)</b> .

Que para el compromiso de las obligaciones se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0038	05/02/2025	1AA- CONOCIMEINTO DEL RIESGO FNGRD	CONVENIOS	14792023	1A-FNGRD 9677001	CONVENIO MINTIC 1479 DE 2023	\$3.068.532.840,00

Nº DEL CDP	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
26-019	12/02/2026	1AA- CONOCIMEINTO DEL RIESGO FNGRD	CONVENIOS	14792023	1A-FNGRD 9677001	CONVENIO MINTIC 1479 DE 2023	\$765.545.343,99

De conformidad con lo previsto en el literal a), el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Título I, Capítulo II, artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo adelanta el presente proceso de contratación bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA.

Que la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo suscribió los documentos y estudios previos de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Que, desde el 25 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que del 04 al 13 de marzo de 2026 se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la plataforma SECOP II, por parte de los siguientes interesados:

<b>Número de observación</b>	1
<b>Datos del observante o solicitante</b>	BINARIA SAS - Julian Javier Corrales Cobos
<b>Fecha de la observación</b>	4/03/2026
<b>Hora de la observación</b>	9:00:52

<b>Número de observación</b>	2
------------------------------	---

Continuación de la Resolución "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FNGRD-LP-002-2026"

Datos del observante o solicitante	AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS - JAIME HERNANDEZ ESCOBAR ALDANA
Fecha de la observación	6/03/2026
Hora de la observación	10:44:41

Número de observación	3
Datos del observante o solicitante	CONESP SAS - Freddy vasquez
Fecha de la observación	6/03/2026
Hora de la observación	11:30:32

Número de observación	4
Datos del observante o solicitante	D&G INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA
Fecha de la observación	6/03/2026
Hora de la observación	3:07:44

Número de observación	5
Datos del observante o solicitante	Avocado Innovation SAS - LEONARDO CHACON MARIN
Fecha de la observación	10/03/2026
Hora de la observación	7:15:35

Número de observación	7
Datos del observante o solicitante	SPECTRA INGENIERIA SAS
Fecha de la observación	11/03/2026
Hora de la observación	4:36:49

Número de observación	8
Datos del observante o solicitante	Open Group S.A.S - David
Fecha de la observación	11/03/2026
Hora de la observación	4:36:41

Número de observación	9
Datos del observante o solicitante	Avocado Innovation SAS - LEONARDO CHACON MARIN
Fecha de la observación	11/03/2026
Hora de la observación	7:52:50

Número de observación	10
Datos del observante o solicitante	INSITEL S.A.
Fecha de la observación	13/03/2026
Hora de la observación	5:16:21

Que, la Subdirección dio respuesta a las observaciones y las mismas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el 20 de marzo de 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales únicamente podrán limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas cuando el valor del proceso no supere el umbral fijado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP (antes Colombia Compra Eficiente).

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública, mediante el documento oficial "Umbral de Mipymes 2026", determinó que el umbral para la limitación a Mipyme aplicable para la vigencia 2026 corresponde a USD \$ 125.000, equivalentes para dicha vigencia a COP \$511.708.497, valor fijado para efectos de las convocatorias limitadas.

Continuación de la Resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FNGRD-LP-002-2026**"

Que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS Y VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.834.078.183,28) cifra que supera el umbral máximo permitido para limitar la convocatoria exclusivamente a Mipyme, razón por la cual no es procedente jurídicamente restringir la participación a este tipo de empresas, debiendo la Entidad mantener la convocatoria abierta a todos los interesados que cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, mediante Acto Administrativo de carácter general, se ordena de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

Que en mérito de lo expuesto la Subdirectora de Conocimiento del Riesgo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenadora del Gasto delegada del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura del proceso con modalidad de Licitación Pública N°. **FNGRD-LP-002-2026**, con el objeto de: "**Adquisición de bienes y servicios para la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de sistemas de alerta temprana por avenida torrencial en territorios priorizados por el FNGRD / UNGRD**". de conformidad con las necesidades identificadas y consignadas en los documentos y estudios previos.

**1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007) y Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 0019 de 2012 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas, se dará aplicación a la normatividad Comercial, Civil y Contencioso Administrativo.

En ese orden, la modalidad de selección prevista para el presente proceso corresponde a Licitación Pública referida en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

En el mismo sentido, considerando el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, se revisaron los Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes, celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- y se evidenció que los bienes requeridos no se encuentran ofertados y no satisfacen la necesidad en su totalidad.

### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con un presupuesto de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS Y VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.834.078.183,28)** IVA incluido y demás impuestos a los que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

Presupuesto para los bienes y servicios de los componentes: 1. sirenas, 2. sensores hidrológicos, 3. sensores meteorológicos, 4. repetidoras de data-radios, 5. servidor de datos, 6. repetidora cerro olimpo, 7. central de monitoreo, 8. radios portátiles, 9. cargadores solares, 10. servicios y otros, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar: **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.485.525.621,28) M/CTE**

Continuación de la Resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FNGRD-LP-002-2026**"

Valor estimado para servicios, equipos y materiales no contemplados - Bolsa de recursos, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$348.552.562) M/CTE**

El valor estimado para equipos y/o servicios no contemplados – Bolsa de recursos, fue estimada a partir del 10% del valor total conforme al diagnóstico preliminar.

NOTA 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán superar el valor del presupuesto estimado.

NOTA 2: El valor del presupuesto incluye el IVA y demás impuestos a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.

NOTA 3: El valor del contrato será el valor de la propuesta económica del proponente adjudicatario

**PARÁGRAFO ÚNICO:** Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N° DE L CD P	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
25-0038	05/02/025	1AA-CONOCIMIENTO DEL RIESGO FNGRD	CONVENIOS	14792023	1A-FNGRD 9677001	CONVENIO MINTIC 1479 DE 2023	\$3.068.532.840,00

N° DE L CD P	FECHA	GASTO DE	ORIGEN DE LOS RECURSOS	APROPIACIÓN	APLICACIÓN DEL GASTO	FUENTE DE APROPIACIÓN	VALOR INICIAL
26-019	12/02/2026	1AA-CONOCIMIENTO DEL RIESGO FNGRD	CONVENIOS	14792023	1A-FNGRD 9677001	CONVENIO MINTIC 1479 DE 2023	\$765.545.343,99

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES.** La presente Convocatoria Pública no será limitada al Mipymes, lo anterior, en atención al NO cumplimiento en su totalidad de las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1086 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA.** El cronograma de la presente Convocatoria Pública se encuentra determinado para todos los efectos en la Plataforma SECOP II, y el mismo corresponde al cumplimiento de las siguientes etapas:

ACTIVIDAD	FECHA
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de marzo de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de marzo de 2026
Manifestación de interés en asistir a la visita técnica	Hasta 26 de marzo de 2026
Visita técnica al lugar de ejecución	07 de abril de 2026
Audiencia de asignación de Riesgos Virtual	26 de marzo de 2026 Hora: 02:30 p.m. Virtual
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26 de marzo de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07 de abril de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	08 de abril de 2026
Presentación de Ofertas SECOP II	14 de abril de 2026

Continuación de la Resolución "**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA FNGRD-LP-002-2026**"

	Hora: 10:00 a.m.
Apertura Sobre 1 informe de Ofertas	14 de abril de 2026
Declaración de situación de control (artículo 2.1.4.3.2.1 Decreto 1600 de 2024)	17 de abril de 2026
Publicación del informe de evaluación y solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	20 de abril de 2026
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	27 de abril de 2026
Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación y publicación del Informe de Evaluación actualizado acorde con las observaciones y subsanaciones recibidas en el periodo de traslado.	29 de abril de 2026
Audiencia Publica virtual de adjudicación o declaratoria de desierto / Apertura de sobre 2	30 de abril de 2026 Hora: 10:00 a.m. Virtual
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días hábiles siguientes
Firma, Perfeccionamiento del Contrato SECOP II	Dentro del día hábil siguiente a la Adjudicación
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	Dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.

En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme con lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. Sitio de consulta de pliego de condiciones y demás documentos:** En la Plataforma SECOP II- expediente virtual o en las instalaciones de la UNGRD en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4° -Piso 2°, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

**ARTÍCULO QUINTO.** En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, convocar a las veedurías ciudadanas, reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social y vigilancia al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en la plataforma del SECOP II o en las instalaciones de la entidad en la Avenida Calle 26 N° 92 – 32 Edificio Gold 4 -Piso 2°, Bogotá, Grupo de Gestión Contractual.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los '20 MAR 2026

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANA MILENA PRADA URIBE**

Subdirectora de Conocimiento del Riesgo UNGRD

Ordenadora del Gasto FNGRD

Delegada mediante Resolución N° 0937 del 22 de septiembre de 2025

**Elaboró:** Dayhanna Jimena Angarita Salazar / Abogada Contratista GGC

**Revisó:** Silvia Saavedra / Abogada Contratista GGC

José Luis Angarita Espinel / Abogado Contratista Líder del GGC **JLAE**

Carlos Alberto Chinchilla / Abogado Contratista asesor del GGC

Angela María Miranda Niño / Abogada Contratista FNGRD SG

Michael Oyuela Vargas / Secretario General